ORDENANZA Nro. 47

Concesión servicio urbano de pasajeros Sr. Nicolas Habichayn.

Art. 1º) Autorizase al Sr. Nicolás Habichayn a efectuar un servicio de Transporte Urbano Pasajeros conforme al recorrido, tarifas, días de servicios y unidad que se especifican a continuación:

a) Recorrido: Salida: de 9 de Julio esq. Belgrano hasta la Seccional 1º de Policía hacia el Sur hasta Bvard. Pellegrini, por esta arteria hasta Gdor. Iriondo hasta 1º de Mayo, por 1º de Mayo hasta Ruta 11, por Ruta 11 hasta empalme con camino al Cementerio, hasta la necrópolis local. Regreso por las mismas arterias. En día de lluvia el recorrido se hará sobre calles pavimentadas hasta el empalme de la Ruta 11 y el camino al Cementerio.

b) Tarifas: Por pasaje completo, es decir hasta el cementerio m$n 5 (cinco pesos) por pasajero.

Por medio pasaje, es decir descendiendo antes de llegar al cementerio m$n 2 (dos pesos) por pasajero.

c) Días de Servicio: Domingos: salida 10 horas
Martes: salida 15 horas (invierno)
salida 17 horas (verano)
Jueves: salida 15 horas (invierno)
salida 17 horas (verano)

d) Unidad: Micro ómnibus marca Ford modelo 1937 16 asientos.

Art. 2º) Las autoridades Municipales exigirán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Provincial Nro. 2499.

Art. 3º) De forma.

Rogelio Alberini- Secretario General
Rubén Alesso- Intendente Municipal